



MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
DEPARTAMENTO SECRETARIA MUNICIPAL
TELEFONO: 2639-90-20 EXT.101
TELEFAX: 2639-76-23

SESIÓN ORDINARIA N°40-14

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta catorce, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 06 de Octubre del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal
Edwin Córdoba Arias
Vladimir Sacasa Elizondo
Lidieth Martínez Guillen
Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE

Julio Castro Quesada
German Espinoza Vargas
Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras
Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal
Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Juramentación al Comité del Cementerio de San Isidro
- 3- Lectura y Aprobación de Actas
- 4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 5- Informe del Alcalde Municipal
- 6- Informe de Comisión
- 7- Mociones
- 8-Asuntos de Trámite Urgente
- 9- Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y trece minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- JURAMENTACION:

INCISO N°2:

El Presidente Municipal procede a juramentar a miembros del Comité del Cementerio de San Isidro, de la siguiente manera:

- 1- Olivier Sánchez Barrantes cédula N°6-230-040
- 2- Carlos Espinoza Álvarez cédula N°6-119-006

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS

CAPITULO TERCERO- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°39-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 29 de setiembre del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Despacho del Diputado Julio Rojas Astorga, se conoce invitación para el Foro: “**Manejo de residuos sólidos en el Régimen Municipal: Aprovechando las oportunidades y beneficios**”, para el día 21 de octubre del 2014.

INVITADOS.

INCISO N°5:

De la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven, Licda. Natalia Camacho Monge se conoce Oficio

DE-595-2014, donde comunica que mediante Ley N°9155, se reforma la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las mismas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales y se adiciona un último párrafo al artículo N°49 del Código Municipal.

Cada Municipalidad, conformará el Comité Cantonal de la Persona Joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un recordatorio que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un período de 2 años.

En caso de vencimiento de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014 o el nombramiento de un nuevo Comité pro-tempore hasta el 31 de diciembre 2014, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1 de enero del 2015 en acatamiento a los dispuesto por Ley.

Conocida la nota, se procede con la votación del siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio DE-595-2014, suscrito por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Joven -Licda. Natalia Camacho Monge al Comité de la Persona Joven.

Se somete a votación y es rechazado con dos votos a favor de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y Lidieth Martínez Guillen y tres en contra de los regidores: Vladimir Sacasa Elizondo, Edwin Córdoba Arias y Álvaro Carrillo Montero.

RECHAZADO.

El regidor Vladimir Sacasa Elizondo, expresa que la idea es traer una moción, para que se inicie el proceso de nombramiento del Comité de la Persona Joven, que regirá para el próximo año.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, Sra. Gabriela Sagot González, se conoce nota donde solicitan al Concejo la autorización para que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, sea beneficiado del Programa de Transferencia 2015 del ICODER, así como la intención del Concejo Municipal de Montes de Oro de firmar el convenio correspondiente.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, Sra. Gabriela Sagot González a la Administración para que rindan un informe al respecto.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Ministro de Economía, Industria y Comercio Sr. Welmer Ramos González y la Presidenta Ejecutiva del IFAM, Sra. Yanina Soto Vargas, se conoce invitación, para participar en el evento "***La Mejora Regulatoria como modelo para brindar servicios eficientes y de calidad***", a desarrollarse el próximo lunes 20 de octubre del 2014 de 9:00a.m a 12:00 md en el Auditorio del IFAM.

INVITADOS

INCISO N°10:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-376-2014, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, en relación al proyecto de Ley 19.092 "***Código de Normas de Conducta del Servidor Público***".

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CG-376-2014, suscrito por Lcda.Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 12:

De la Lcda.Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-115-2014, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, en relación al proyecto de Ley 19.180 ***“Regulación complementaria para la instalación de la comunicación visual exterior”***. Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CPEM-115-2014, suscrito por Lcda.Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos. Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

De la Lcda. Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CRI-12-2014, donde solicitan el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley ***“Aprobación del acuerdo entre la República de Costa Rica y la República Federal de Alemania para evitar doble imposición de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio”*** y que se lleva bajo expediente legislativo N°19.122. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°15:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CRI-12-2014, suscrito por la Lcda. Flor Sánchez Rodríguez de la Asamblea Legislativa, a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

De la Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CPEM-106-2014, donde solicitan el criterio de esta Municipalidad, en relación al proyecto de Ley 19.186 ***“Adición del Inciso K) al Artículo 148 Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998”***.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°17:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CPEM-106-2014, suscrito por Lcda. Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce nota donde comunica que el día 2 de octubre del 2014, se apersonó el señor Rodolfo Quiros-Encargado del Acueducto Municipal y le solicitó por escrito las llaves del cuadraciclo placas S.M 5952 y sin mediar una revisión previa del estado del vehículo, ni un acto formal que haga contar que efectivamente entregó lo solicitado, lo cual le indicó al señor Quiros que le haría entrega de las llaves en la Municipalidad, mediante procedimiento formal.

Y tanto el Señor Quiros, como su persona se apersonaron al municipio, se busco a la Lcda. Sidaly Valverde-Asesora Legal, para proceder con el acto formal de entrega, lo cual ella le solicitó la llave, contestándole él; que le entregaría la llave con una revisión básica del estado del vehículo. La Lcda. Sidaly se traslada a la oficina del Sr. Alcalde Municipal, para consultarle sobre el procedimiento de entrega y ella regresa indicando que el Señor Alcalde no iba permitir que el cuadraciclo se revisara.

Entonces, les indicó que no iba a entregar las llaves, si no mediaba un procedimiento formal, lo cual la Lcda. Sidaly le indico que esta situación podría derivar en acciones legales contra su persona y para lo cual le indicó que entregaría las llaves al Señor Juez, solicitando certeza del estado de vehículo para salvar responsabilidades.

ENTERADOS

INCISO N°19:

El Concejo Municipal conoce Oficio A.M.N°582, suscrito por el Alcalde Municipal, donde remite Oficio D.L.N°46-14, del día 02 de octubre del 2014, suscrito por la Lcda. Sidaly Valverde Camareno, en relación a la situación legal para el ejercicio de la actividad comercial de transporte remunerado de personas, en la modalidad de Servicio Especial de Taxi (SEETAXI) que realiza COOPEPUERTO R.L y CONATRACOOP, en el Cantón de Montes de Oro, el cual avala en todos sus extremos.

Mismo, que a la letra dice:

Miramar, 02 de octubre del 2014

Oficio D.L.N°46-14

*Señor
Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal
S.O.*

Estimado señor

En atención a su oficio A.M.N° 540-14 del día 10 de setiembre del 2014, mediante el cual me remite oficio N°118-S.M-14 del día 09 de setiembre del 2014, suscrito por la señora Juanita Villalobos Arguedas, secretaria del Concejo Municipal, trasladando acuerdo del Concejo Municipal, referente al tema de los Taxistas de Montes de Oro, en relación a la situación legal para el ejercicio de la actividad de transporte remunerado de

personas, que realiza COOPEPUERTO R.L. Y CONATRACOOP, me permito indicarle lo siguiente:

1.- *Que mediante oficio N° DAJ 2013004585 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del C.T.P. de fecha 29 de agosto del 2013, indican que COOPEPUERTO R.L. no cumplió con los requisitos establecidos en el transitorio I de Ley N° 8955, para su acreditación, indicando que tal resolución aplica para los cantones de Montes de Oro, Esparza y Puntarenas, por consiguiente no está legitimada para la asignación de los permisos de Servicios Especiales, Estables de Taxis (SEETAXIS).*

2.- *Que de conformidad con la Ley N° 8955, es competencia del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, regular la actividad de transporte remunerado de personas, por ser una actividad que ofrece un servicio de transporte al público, existe además, jurisprudencia de la Sala Constitucional, que señala que es un derecho que sólo pertenece al Estado, ver en éste sentido Sentencia N° 2101-91 del 18 de octubre de 1991 y la más reciente, Dictamen C-165-2014 del 27 de mayo del 2014, de la Procuraduría General de la República.*

3.- *Que de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 7969 “LEY REGULADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI” se requiere obtener de previo una concesión administrativa, otorgada por el Consejo de Transporte Público, la cual textualmente transcribo:*

“ARTÍCULO 29.- Concesión administrativa previa

Para la prestación del servicio de taxi, se requiere obtener de previo una concesión administrativa otorgada por el Consejo, sujeta a las siguientes condiciones:

a) Las concesiones administrativas de servicio remunerado de personas en la modalidad de taxi, estarán subordinadas a los estudios técnicos de oferta y demanda aprobados por el Consejo.

b) Las concesiones se otorgarán por base de operación, según los criterios técnicos correspondientes, por un plazo improrrogable de diez años. El Consejo podrá autorizar la existencia de bases de operación especiales con fines turísticos, dependiendo de las características de la zona o área geográfica, las cuales se determinarán mediante un reglamento especial, de acuerdo con los principios fundamentales de esta ley.

c) Se otorgará una sola concesión administrativa por particular, la cual amparará la explotación del servicio público con un vehículo.

d) Ninguna persona adjudicataria de una concesión podrá compartir, total ni parcialmente, los derechos de concesión adjudicados a otra que, a su vez, sea adjudicataria de otra concesión de servicio público remunerado de personas, en otras modalidades de transporte terrestre.

e) Las concesiones se otorgarán por medio del procedimiento especial abreviado dispuesto en las presentes normas. Ningún gestor interesado de puertos y aeropuertos podrá ser concesionario de los servicios de transporte público remunerado de personas en la modalidad de taxi; tampoco se le permitirá brindar este servicio en ninguna modalidad.”

4.- Que de conformidad con la Ley de Tránsito vigente, le corresponde a los Oficiales de Tránsito inmovilizar aquellos vehículos que prestan servicio de transporte público, en cualquiera de sus modalidades y que no cuenten con la respectiva autorización.

5.- Que es competencia de las municipalidades regular las actividades comerciales de su cantón, de conformidad con el artículo 79 del Código Municipal y la Ley N° 7578 “Impuestos Municipales de Montes de Oro.”

6.- Al día de hoy, no se conoce más información al respecto, por lo que la situación legal de COOPEPUERTO es precaria, en razón de la resolución N° DAJ 2013004585 del C.T.P., pero surge la duda de cómo ha estado operando actualmente?, que la ampara para seguir ejerciendo la actividad?, por lo que es importante escuchar la contraparte, así como también, creo en la necesidad de que el Concejo Municipal, convoque a las Direcciones Regionales tanto del Consejo de Transporte Público, como del Tránsito, para tener de primera mano la información veraz, que permita al Órgano Colegiado, emitir un criterio con fundamento técnico y legal.

Por tanto:

1.- En el caso de CONATRACOOP, debe el Departamento de Inspecciones, Construcciones y Patentes, realizar la debida inspección al sitio y verificar lo denunciado y proceder de conformidad con la Ley N° 7578 “Impuestos Municipales de Montes de Oro.”

2.- *Y en lo que corresponde a COOPEPUERTO R.L. es importante que el Concejo Municipal, los convoque a una reunión, en conjunto con las Direcciones Regionales del Consejo de Transporte Público y del Tránsito, para que se pueda conocer de primera mano la información que permita al Concejo Municipal, tomar las mejores decisiones, además, por ser un asunto que requiere la coordinación interinstitucional, concluyo en que el Concejo Municipal, en una sesión extraordinaria exclusiva para el tema, pueda conversar con las partes involucradas.*

Le saluda, cordialmente.

*Licda. Sidaly Valverde Camareno
Abogada Municipal*

CC. Archivo”.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda convocar a Sesión Extraordinaria para el día 12 de noviembre el 2014 a partir de las 6:00p.m, en el Edificio de la Municipalidad al Director Regional del Consejo de Transporte Público y al Director Regional de Tránsito, para conocer la información veraz, acerca de la actividad comercial de transporte remunerado de personas, en la modalidad de Servicio Especial estable de Taxi (SEETAXI), que realiza COOPEPUERTO R.L. Y CONATRACOOP, en el Cantón de Montes de Oro.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y queda con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°21:

- 1- Expresa que está convocando a Sesión Extraordinaria para el día jueves 16 de octubre del 2014, a las 6:00 p.m en el Salón de sesiones de esta Municipalidad, con el objetivo de que la Empresa DEPPAT nos exponga un Taller Informativo, sobre el proceso de conformación del “**Plan Cantonal de Desarrollo Humano y el Plan Estratégico de Montes de Oro.**”

Por lo que están debidamente convocados.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION

INCISO N°22:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas

Concejo Municipal de Montes de Oro

Secretaría Municipal

Dictamen N° 05-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N° 05-14, mediante el cual se dictamina los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 25 y 26 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014.

Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos en la municipalidad de Montes de Oro, el lunes 29 de septiembre del 2014 a partir de las 17 horas, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes los acuerdos adoptado por el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, mediante los incisos 25 y 26 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014.

RESULTANDOS:

RESULTANDO UNO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 25 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, conoció y acordó enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una moción presentada por el Alcalde Municipal, señor Álvaro Jiménez Cruz, cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO MOCIONO:

- 1- Que el Concejo Municipal acuerde conformar una comisión especial, para que investigue lo concerniente al uso del cuadraciclo el día domingo 24 de agosto del 2014, donde apegados a la legalidad y a la verdad real de los hechos, se investigue el supuesto caso y se imita un informe al Concejo Municipal, para lo que corresponda.
- 2- Dicha comisión será integrada por parte del Señor Presidente Municipal, a más tardar una semana después, de que el Concejo Municipal acuerde su conformación, esto de acuerdo con lo que establecen los artículos 34 y 49 del Código Municipal, donde de participación tanto a Regidores como Síndicos Municipales.
- 3- Que la presente moción se dispense de trámite de Comisión y se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.”

RESULTANDO DOS:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 26 del capítulo VII del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, conoció y acordó enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la moción N° 22-14, cuyo por tanto literalmente, dice:

“POR TANTO, MOCIONAMOS:

- 1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 13 inciso M) y 49 del código municipal, acuerde constituir una comisión especial para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su juramentación, investigue y rinda un informe a este órgano colegiado, sobre los hechos denunciados por el señor Erick Corella Barrantes y por la señora Sonia Torres Arguedas, en relación con el aparente uso indebido de un cuadraciclo municipal, el día 24 de agosto del 2014.
- 2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 34 inciso G) y 49 del código municipal, acuerde solicitar al señor Freddy Rodríguez Porras, presidente municipal, que valore integrar la referida comisión especial con los mismos regidores y asesores, excepto el señor Julio Castro Quesada.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión.

4.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde que una vez en firme la presente moción, se proceda con la notificación de la misma al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el 29 de septiembre del 2014”.

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO UNO:

Que ambas mociones buscan que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde constituir una comisión especial para que investigue el aparente uso indebido de un cuadraciclo municipal, el pasado 24 de agosto del 2014 y para que dicha comisión rinda un informe sobre lo investigado al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO DOS:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 19 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, conoció lo siguiente:

INCISO N°19:

Del Lcdo. Roberto Aguilar Rodríguez, se conoce Recusación, que a la letra dice:

“RECUSACION AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, ALVARO JIMENEZ CRUZ ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL

Que en la Sesión Ordinaria N°37-14, Capítulo VII, Inciso 18, de esta Municipalidad , celebrada el día martes 16 de setiembre del 2014, se acordó conformar una Comisión Especial para investigar varias supuestos hechos anómalos en esta Municipalidad, conocidos mediante nota remitida por la señora Sonia Torres Arguedas, conocidos por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°36-14 del 08 de de 2014, entre otros, el que en esta Municipalidad no se haya nombrado Auditor por parte del Concejo Municipal, el aparente uso irregular en un día no hábil, del cuadraciclo placas SM-5952 asignado al señor Erick Corella Barrantes, en el que supuestamente ha tenido que ver el señor Alcalde Municipal y sobre el uso con carácter discrecional del vehículo con placas administrativas número SM-5651, asignado al Alcalde Municipal.

Es claro que parte de los hechos denunciados y sometidos a investigación, por parte del Concejo Municipal a través de una comisión especial, tienen que ver directamente con el señor Alcalde Municipal, hay un interés personal de dicho funcionario en los mismos, por lo que de conformidad con el Artículo 31 inciso a del Código Municipal se establece: “Prohíbese al alcalde municipal (...) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que tengan ellos interés directo (...)”. Encuanto al veto establece el artículo 160 inciso b del mismo Código, “No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos: inciso b_ Aquellos en que alcalde municipal tenga interés personal, directo o indirecto”. Por lo tanto, al señor Álvaro Jiménez Cruz, no le asiste derecho alguno a ejercer el Veto en relación con la Moción aprobada para integrar una comisión especial que investigue al respecto. En consecuencia presento formal recusación al señor Alcalde en el sentido de que inhiba de participar en todo lo referente a los hechos denunciados y sometidos a investigación, de igual modo solicito a este Concejo Municipal Rechazar el veto citado por improcedente, y proceder de inmediato con la juramentación de los integrantes de la comisión nombrada a efecto. Ruego de resuelva de conformidad y para notificaciones favor remitirlas a roberaqui14@yahoo.es.”

CONSIDERANDO TRES:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 21 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014, en relación con la recusación interpuesta por el señor Aguilar Rodríguez, acordó lo siguiente:

“INCISO N°21:

Se procede con la votación, para acoger la recusación al Señor Alcalde Municipal Álvaro Jiménez Cruz, interpuesta por el Señor Roberto Aguilar Rodríguez y es aprobada con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

APROBADA”

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar en todos sus extremos la moción 22-14, cuyo por tanto literalmente dice:

“POR TANTO, MOCIONAMOS:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 13 inciso M) y 49 del código municipal, acuerde constituir una comisión especial para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su juramentación, investigue y rinda un informe a este órgano colegiado, sobre los hechos denunciados por el señor Erick Corella Barrantes y por la señora Sonia Torres Arguedas, en relación con el aparente uso indebido de un cuadraciclo municipal, el día 24 de agosto del 2014.

2.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, con fundamento en los numerales 34 inciso G) y 49 del código municipal, acuerde solicitar al señor Freddy Rodríguez Porras, presidente municipal, que valore integrar la referida comisión especial con los mismos regidores y asesores, excepto el señor Julio Castro Quesada.

3.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde dispensar la presente moción del trámite de comisión.

4.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro, acuerde que una vez en firme la presente moción, se proceda con la notificación de la misma al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda.”

2.- Recomendar al Concejo MUNICIPAL DE Montes de Oro, que acuerde denegar en todos sus extremos la moción interpuesta por el señor Alcalde Municipal, en virtud de la recusación interpuesta en su contra por el señor Aguilar Rodríguez y la cual fue acogida por el Concejo Municipal, mediante el inciso 21 del capítulo IV del acta de la sesión ordinaria 39-14, celebrada el 29 de septiembre del 2014.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que una vez en firme sea notificado al señor Alcalde Municipal y al Presidente Municipal, para lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Miramar, el lunes 6 de octubre del 2014

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo”.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que la idea de este dictamen es que se constituya la comisión especial y se

investigue, únicamente lo correspondiente a los hechos denunciados por el Señor Erick Corella Barrantes, sobre el aparente mal uso indebido de un cuadraciclo municipal el día 24 de agosto del 2014, quedando la comisión tal y como se conformo.

La otra es esperar que Tribunal Contencioso se pronuncie, pero el espíritu es que se conforme una comisión especial que investigue el caso.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que está totalmente de acuerdo con la conformación de la comisión, a como se conformo, pero sin embargo, cuando se hizo el receso en la sesión pasada se acordó rechazar el veto y enviarlo al Tribunal Contencioso Administrativo y no presentar la moción, no obstante, se presento, habiendo dos mociones en el mismo sentido y enviándolas a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

No obstante, se había llegado a un acuerdo el día que se iba a reunir la Comisión de Jurídicos, pero se suspendió esperándola participación de Álvaro Carrillo y ahora presentan el dictamen donde no tuvo participación como miembro de la Comisión de Jurídicos y para lo cual le hubiese gustado participar.

Más sin embargo, respeta lo que Vladimir hace, porque siempre contesta y esta agradecida, pero más agradecida hubiese estado si hubiese participado en la reunión de la comisión. Por lo que, no está de acuerdo con este dictamen; y para lo cual hay que esperar la respuesta del Tribunal Contencioso, a como se dijo en el receso, porque no solo es importante que se conforme la comisión, sino también muy importantes quienes son los miembros.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que esta cien por ciento de acuerdo con la conformación de la comisión, pero ya la comisión ya fue conformada, para los fines muy específicos.

El lunes que no vino, se acordó rechazar el veto por parte de tres regidores, lo cual los aplaude, por razones de tener el Alcalde Municipal un interés directo en el asunto; por lo que no ve que se deba nombrar una nueva comisión; donde ya esta nombrada, por lo que lo más prudente es esperar la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo.

Sin embargo, entiende la posición del Señor el Sacasa, de investigar el caso, lo cual fue la posición que opto el Concejo; pero lamentablemente el Alcalde veta el acuerdo, el cual no fue

acogido y ahora no ve bien volver a nombrar otra comisión, estando nombrada. Por eso, no está de acuerdo con el dictamen.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que avala ese dictamen de Jurídicos y así poder integrar la comisión para que investigue el caso.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo propone que entonces los regidores Lidieth Martínez Guillen y Álvaro Carrillo Montero traigan su dictamen el próximo lunes y que este dictamen no se vote el día de hoy.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que no es necesario traer otro dictamen, porque él no fue convocado a la reunión de la Comisión de Jurídicos, para dictaminar; por lo que le parece que ese dictamen lo presente Vladimir y no como comisión, lo cual no va a variar se decisión.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que si se espera que el Contencioso Administrativo se pronuncie, nos va a dar varios meses y no se va a poder investigar.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que cuando se ha rechazado los vetos, se envían al Tribunal Contencioso y se ha tenido que esperar mucho y han sido pacientes, lo cual se sabe que urge, pero aunque sea tardíamente que se investigue.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo solicita que no se vote el dictamen.

El Álvaro Carrillo Montero expresa que quiere decirle al Presidente Municipal, que es una decisión del Presidente si se vota o no y una decisión de Vladimir, quien lo presentó quien quiere que no se vote y no del Alcalde en intervenir en decirle al Presidente que se vote porque está presentado el dictamen; ya que le compete al Presidente Municipal dirigir al Órgano Colegiado.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°23:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal el Dictamen de Asuntos Jurídicos N°05-14.

Se somete a votación y es aprobado con tres a favor y dos en contra de los regidores: Freddy Rodríguez Porras y Lidieth Martínez Guillen

APROBADO

INCISO N°24:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaria Municipal

Dictamen de la Comisión Especial N°05-14, para dar la respuesta a Oficio N°09067, suscrito por el Lcdo. German A. Mora Zamora y Lcda. Maribel Astúa Jiménez ambos de la Contraloría General de la República, en relación al Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Asunto: Presentación del Dictamen de la Comisión Especial, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el Inciso N°21 del capítulo tercero del acta de la Sesión Ordinaria 36-14, celebrada el día 08 de Setiembre del 2014.

Reunida la comisión especial, a partir de las 14 horas del lunes 06 de octubre del 2014, procedemos a emitir el dictamen de la comisión especial para dar respuesta a Oficio N°09067, suscrito por el Lcdo. German A. Mora Zamora y Lcda. Maribel Astúa Jiménez ambos de la Contraloría General de la República, en relación al Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, en los términos siguientes:

CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en Sesión Ordinaria N°36-14, de fecha 08 de setiembre del 2014, en su Inciso N°20 y el 21, conoce y acuerda lo siguiente:

“INCISO N°20:

Del Lcdo. German A. Mora Zamora y Lcda. Maribel Astúa Jiménez ambos de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°09067, donde nos concedan un plazo de 8 días hábiles, para que informen a ese Órgano Contralor, acerca de las diligencias útiles que se ha realizado para el procedimiento del Auditor Interno de la Municipalidad

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°21:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión Especial, que tiene como objetivo lo del procedimiento del nombramiento del Auditor(a) Municipal, para que conteste lo correspondiente al Oficio N°09067, suscrito por el Lcdo. German A. Mora Zamora y Lcda. Maribel Astúa Jiménez ambos de la Contraloría General de la República.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONSIDERANDO SEGUNDO:

Que la Comisión Especial, que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Interno, presenta el dictamen definitivo, sobre el proceso que se llevo a cabo, sobre el concurso público del nombramiento del auditor interno para la Municipalidad de Montes de Oro, ante el Concejo Municipal, así mismo recomienda solicitar el criterio del Órgano Contralor, sobre dicho proceso.

CONSIDERANDO TERCERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso N°15, Capítulo N°V, de la Sesión Ordinaria N°38-14, celebrada por la Corporación Municipal el día 22 de Setiembre del 2014, aprobó el dictamen definitivo de la Comisión Especial, que lleva el proceso del nombramiento de la Auditor Interno Municipal.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

- 1- Recomendar al Concejo Municipal que se dé respuesta a Oficio N°09067, suscrito por Del Lcdo. German A. Mora Zamora y Lcda. Maribel Astúa Jiménez ambos de la Contraloría General de la República, en relación al Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, informando que ya este Concejo Municipal aprobó mediante Inciso N°15, Capítulo N°V, de la Sesión Ordinaria N°38-14, celebrada por la Corporación Municipal el día 22 de Setiembre del 2014, el dictamen de la Comisión Especial definitivo, que llevo el proceso del nombramiento de la Auditor Municipal, donde se aprueba la terna y además se acuerda instruir a la Secretaria Municipal para que solicite a ese Órgano Contralor el respectivo criterio de dicho proceso.
- 2- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 06 de octubre del 2014

Atentamente:

Edwin Córdoba Arias
Vladimir Sacasa Elizondo

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
Se somete a votación para quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°25:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°26:

Al no haber asuntos de trámite urgente, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- ASUNTOS VARIOS

INCISO N°27:

Al no haber asuntos varios, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO-CIERRE DE SESION

INCISO N°28:

**SE CIERRA LA SESION AL SER LAS
DIECINUEVE HORAS Y VEINTE MINUTOS.**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

